



ACTA NUMERO 03 TRES
CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS
SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS
RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:22 (doce horas con veintidós minutos) del día 28 (veintiocho) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), constituidos en el edificio que ocupa las instalaciones del Palacio de Gobierno Municipal, y en particular en la Sala de Cabildo, inmueble con domicilio en la finca marcada con el numero 52 cincuenta y dos de la Calle Mariano Escobedo de esta ciudad; previa a la convocatoria emitida, se reunieron el Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente Municipal y del Consejo; y los Comisionados el licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, Síndico municipal, Ciudadano Eusebio Vázquez Nápoles, Licenciado Daniel Vargas Bautista, Ciudadano Rodrigo Santana Gómez, ciudadano Manuel Díaz Ochoa; así mismo se encuentran presentes el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del Ayuntamiento, y el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, Oficial Mayor de Padrón y Licencias, y/o Director de Reglamentos; en carácter de Vocal Técnico y Secretario Técnico respectivamente.

Lo anterior con el objeto de celebrar la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, conforme a lo establecido por los artículos 11, 12 y 13 Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, así como de los numerales 21, 22, 23 y demás aplicables del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Acto seguido hace uso de la voz el Secretario Técnico del Consejo Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, procediendo a tomar lista de asistencia; por lo que **AL ESTAR PRESENTE 6 SEIS DE LOS 10 DIEZ INTEGRANTES DEL CONSEJO ASI COMO EL VOCAL TECNICO Y EL SECRETARIO TECNICO**, en términos del artículo 24 fracción III del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, **SE CERTIFICA Y DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN EMANEN.**

A continuación, en uso de la voz la Presidente Municipal y del Consejo Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración de los presentes el siguiente: ---

ORDEN DEL DÍA

- Punto número uno.** - Lista de asistencia y certificación del quorum.
- Punto número dos.** - Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- Punto número tres.** - Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación de la misma.
- Punto número cuatro.** - Propuestas de medidas tendientes a prevenir y combatir el alcoholismo en el municipio.
- Punto número cinco.** - Proponer medidas para evitar los riesgos que produce el consumo excesivo de alcohol, así como a la prevención de accidentes viales, en coordinación con el departamento de seguridad pública municipal, instituto municipal de la juventud, tránsito y vialidad, medico municipal y comunicación social.
- Punto número seis.** - Asuntos generales.
- Punto número siete.** - Clausura



ACTA NUMERO 03 TRES
CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS
SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal y del Consejo Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario somete a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del **ORDEN DEL DÍA**, mismo que es **aprobado por unanimidad de votos procediendo a su desahogo como sigue:**

* **Punto número uno.-** Este punto ya fue agotado en líneas anteriores, certificándose la presencia de 6 seis de los 10 diez integrantes del Consejo con derecho a voto, así como el Vocal Técnico y el Secretario Técnico, por lo que se declaró el quórum legal respectivo, haciendo validos todos y cada uno de los acuerdos que de esta reunión emanen.

* **Punto número dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.**

* **Punto número tres.-** El Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas autoriza por unanimidad se **omita la lectura del acta número 02 (dos)** correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), tomando en consideración que la misma se encuentra ya firmada por los miembros del Consejo, por lo que todos conocen el contenido. En tales condiciones, el Consejo previo análisis, **aprueba por unanimidad** la mencionada acta en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar.

* **Punto número cuatro. –** En este punto se concede el uso de la palabra al Secretario Técnico, el cual da cuenta de las propuestas de medidas tendientes a prevenir y combatir el alcoholismo en el municipio; se procedió a su análisis por parte del consejo, resultando que fueron **aprobadas por unanimidad de votos;** las siguientes;

- Implementación de alcoholímetros en el municipio, en zonas estratégicas y recurrentes, para la detección de personas con altos grados de ebriedad, de este modo evitar accidentes viales, poniéndolos en funciones los días viernes y sábados, así como días festivos o cuando exista la realización de eventos
- Colocación de carteles de manera obligatoria en todos los establecimientos que tengan a la venta bebidas alcohólicas con el fin de concientizar a los consumidores sobre los riesgos que produce el consumo excesivo de alcohol.
- Promover campañas informativas sobre los efectos de su uso abusivo, a fin de modificar hábitos y actitudes en relación a su consumo, a través de proyectos divulgativos, en prensa, redes sociales oficiales, asimismo organizar charlas, conferencias, cursos y jornadas monográficas en cada una de las zonas del municipio.
- Creación de un programa de concientización de forma preferente a centros escolares, deportivos y aquellos locales destinados a un público compuesto predominantemente por menores de 18 años.
- Promover la participación de todos los ciudadanos en los programas y medidas de actuación que el ayuntamiento adopte en la lucha contra el alcoholismo.
- Cuando la policía municipal aprecie algún hecho que estimen pueda constituir infracción (excedencia de horario, venta a menores de edad, agrupamiento de personas consumiendo alcohol en la vía pública), deberá levantar el acta correspondiente, en la que harán constar circunstancias personales, datos y hechos que sirvan de base al correspondiente procedimiento sancionador, para derivarlas a las oficinas competentes.

* **Punto número cinco. –** En este punto, en relación a las propuestas para evitar los riesgos que produce el consumo excesivo de alcohol, así como la prevención de accidentes viales, en coordinación con el departamento de seguridad pública municipal, de la juventud, tránsito y vialidad, medico municipal y comunicación social; se procedió a su análisis por parte del consejo, resultando que fueron **aprobadas por unanimidad de votos;** las siguientes;

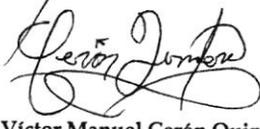
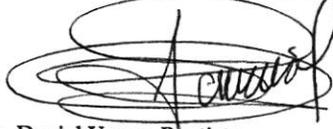
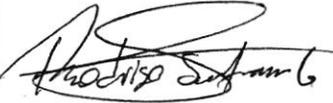


ACTA NUMERO 03 TRES
CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS
SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

- Realizar una campaña para dar a conocer sobre la implementación del alcoholímetro, para darle publicidad en la comunidad y en redes sociales, previo a la instalación.
- Colocación de avisos sobre la prohibición de la venta de alcohol a menores de edad, así como de prevención.
- Creación de un logotipo representativo.
- Colocación de carteles en Unidades Deportivas sobre los riesgos del alcohol.
- En las unidades deportivas, detectar y prohibir el ingreso de bebidas alcohólicas.
- Realizar presupuesto de los gastos destinados a estas campañas.

Punto número seis. - ASUNTOS GENERALES. - El Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, Secretario Técnico del Consejo da cuenta de que no existen asuntos generales que tratar, por lo que en ese sentido se tiene por desahogado el presente punto.

Punto número siete.- Sin más asuntos que tratar y previo a que fueron desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión cuando son las 13:05 (trece horas con cinco minutos) del día 28 (veintiocho) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), levantándose para constancia la presente acta, misma que es firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-

 Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario Presidente municipal y del Consejo; Representante de las Comisiones Edilicias de Seg. Pública, Transito Municipal y Protección Civil.	 Abogado José Antonio Cibrián Nolasco Secretario General del Ayuntamiento Vocal Técnico
 Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero Representante Sindical	 Lic. Daniel Vargas Bautista Representante Sindical
 C. Eusebio Vázquez Nápoles Representante de asociación de comercio o industria organizada del Municipio.	 Ciudadano Rodrigo Santana Gómez Represente empresa productora y comercializadora de bebidas alcohólicas
 C. Manuel Díaz Ochoa Ciudadano distinguido dentro de la comunidad	 Abogado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero Oficial Mayor de Padrón y Licencias, y/o Director de Reglamentos Secretario Técnico

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA NUMERO 2 DOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----